



MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

Resolución de Desierto No. 79/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del dos de septiembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el proceso por Comparación de Precios N° PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/10 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP: SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA VISITAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PARTE DEL PERSONAL DE SALUD”, fondos BID-PRIDES II.
- II. Señalándose el día treinta de agosto de dos mil veintiuno hasta las quince horas y treinta minutos, para la recepción de ofertas, en la fecha y hora señalada no se recibió ninguna oferta, lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. Que la Unidad de Gestión del Programa, por medio de memorándum designa a las personas que formaran parte de la Evaluación de Ofertas: 1) Arq. Juana Evelyn De Ciudad Real, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento-UGP; 2) Ing. Nelson Montano, Especialista en Ingeniería Eléctrica y 3) Licda. Celia Felicita Zavala de Córdova, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como Responsable del Proceso.
- IV. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en la en el Manual de Operaciones respecto a los gastos operativos o compras menores.

RESUELVE:

- a) **Declarar Desierto** el proceso de por Comparación de Precios N° PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/10 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP: SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA VISITAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PARTE DEL PERSONAL DE SALUD”, debido a que en la fecha y hora previstas para la recepción de ofertas no se presento ninguna.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución quede en firme, y la unidad solicitante confirme por escrito la necesidad de la compra.

NOTIFIQUESE:



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP-PRIDES II
MINISTERIO DE SALUD